



Economía, Hacienda y Fondos de la UE

## AYUNTAMIENTO Y COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MÁLAGA RENUEVAN SU COLABORACIÓN PARA FACILITAR LA GESTIÓN TRIBUTARIA A LA CIUDADANÍA

El objetivo es seguir potenciando la simplificación para la ciudadanía en todas aquellas gestiones sobre cualquier expediente relacionado con los tributos municipales

08/02/2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (Gestrisam), y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga, han renovado el convenio de colaboración, que tenían suscrito ambas entidades, con el objetivo de facilitar las gestiones tributarias a la ciudadanía.

Esta renovación ha sido suscrita entre el concejal delegado de Economía, Hacienda y Fondos de la UE, Carlos Conde, y el presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos, Daniel Quijada. De esta manera, se continúa con la colaboración que Gestrisam, como responsable de la aplicación del sistema tributario municipal, venía manteniendo desde 2009 con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga.

Esta cooperación hace que el Colegio pueda actuar como un elemento informativo, de tramitación y ayuda a las personas que lo requieran, simplificando la tramitación de cualquier documentación o cuestión relacionada con la gestión tributaria municipal del Ayuntamiento de Málaga, como continuidad en los servicios ya afianzados dentro del marco de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y la propia administración electrónica.

El objetivo de ambas entidades es seguir avanzado y aprovechar el marco normativo que ofrece la ley y todas las posibilidades técnicas del acceso digital para agilizar y ayudar al contribuyente. Y busca seguir en la vanguardia en la gestión administrativa, posibilitando una intervención cercana y ágil de cara a la ciudadanía, que seguirá contando con la opción de gestionar directamente sus tributos o hacerlo a través los profesionales adscritos al Colegio Oficial de Gestores Administrativos.

En definitiva, se pretende actuar en beneficio de la ciudadanía, mediante la utilización preferente de herramientas informáticas y electrónicas, en línea con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común, agilizando la tramitación administrativa de cualquier expediente de naturaleza tributaria cuya gestión, liquidación, inspección o recaudación le corresponda o le esté encomendada a Gestrisam.